



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía  
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

[semanariovirtual@viva.org.co](mailto:semanariovirtual@viva.org.co)

[www.viva.org.co](http://www.viva.org.co)

---

## En la guerra no todo vale

**Luis Eduardo Celis**

**Coordinador del Programa de Política Pública de Paz de la  
Corporación Nuevo Arco Iris**

[lcelis@nuevoarcoiris.org.co](mailto:lcelis@nuevoarcoiris.org.co)

El presidente Álvaro Uribe anunció que quedarán en libertad los guerrilleros de las FARC, Elda Neyis Mosquera García o Nelly Ávila Moreno, (Karina), y Raúl Agudelo Medina (Olivo Saldaña), la primera se desmovilizó en mayo del año anterior y Agudelo fue capturado en agosto de 2004, ambos tienen cargos por delitos graves: secuestro, homicidios múltiples, homicidios fuera de combate, éstos delitos fácilmente les pueden dar cuarenta años de presidio, ambos se acogieron a la Ley de Justicia y Paz y deben pagar penas entre cinco y ocho años.

El presidente Uribe los ha designado “gestores de paz” y ha suspendido la pena privativa de la libertad, en términos estrictos no es ni amnistía, ni indulto, es salida bajo supervisión del Gobierno.

Estas medidas se asumen dentro de una estrategia de guerra; motivar la desertión y mostrar a los guerrilleros en filas que el Gobierno es “generoso” y pueden vislumbrar un futuro en libertad y por que no, pueden pensar en una vida en París, como hoy la hace el guerrillero Isaza con su compañera sentimental. Esta iniciativa del Gobierno es censurable, vulnera un principio básico del Estado de derecho; hay que sancionar el delito, más si estos son de sangre, con la vulneración no solamente de la vida en combate, sino de civiles en total estado de indefensión, como es el caso de Karina y Olivo Saldaña, es más, es una mala señal para las víctimas, sus familias y el conjunto de la sociedad.

El Gobierno se salta todos los mecanismos legales instituidos y principios básicos de la convivencia democrática, con tal de enfrentar a las FARC, no importa si para ello debe negar el derecho a la justicia, que queda bastante morigerado en la Ley de Justicia y Paz, que en aras del equilibrio entre justicia y el logro de la paz, podemos aceptar como válido, pero ya saltarse este mínimo de justicia es una afrenta.

El presidente Uribe, se inventa cuentos chinos; Olivo Saldaña y Karina no van a desmovilizar a un sólo guerrillero, si estos lo hacen es por la presión militar de la fuerza pública, las penurias físicas y emocionales de la vida guerrillera, el

autoritarismo de los mandos militares o la pérdida de la ilusión en un triunfo que no va a llegar.

Álvaro Uribe, mancilla los derechos de las víctimas y de la sociedad, aleja el horizonte de la reconciliación y vulnera el Estado de derecho al debilitar o desconocer abiertamente las disposiciones de la justicia. Las víctimas piden que no extradite a Hebert Veloza, H. H., el único paramilitar que venía colaborando de manera decidida con la justicia y que en cada ampliación de indagatoria implicaba a políticos y empresarios con la criminalidad de las AUC, pero no, es extraditado, alejando las posibilidades de verdad, justicia y reparación, así sea en las módicas cuotas que hemos visto en el proceso de la Ley de Justicia y Paz en ya casi cuatro años de su vigencia.

No es buena señal este tipo de iniciativas; Karina, Olivo Saldaña y H. H, deben pagar sus deudas con las víctimas en Colombia, cumpliendo sus penas, ya de por sí suaves en justicia y paz, colaborando con el esclarecimiento de los hechos en los que participaron y reparando a las víctimas, hasta donde les sea posible.

Lo que está a la orden del día es fortalecer el Estado, sus instituciones, la independencia de los poderes y buscar la paz, sin vulnerar los derechos de las víctimas.